

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

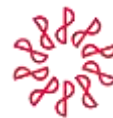
**A LAS PERSONAS ASOCIADAS DEL COLEGIO
DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, A.C.:**

Con fundamento en los artículos **1.1.13, 1.1.16, 1.1.18, 1.2.6, incisos c) y d), 1.2.7, inciso b), 1.3.3, inciso c), 2.1.1, 2.1.2, incisos e) y l), 2.1.4, 2.1.5, 5.1.5, 10.1, 10.9, 10.10, 10.11 y 10.12** de los Estatutos vigentes del **Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.**; así como en el artículo **16, incisos a) y b), del Reglamento del Comité Ejecutivo**, y en seguimiento al procedimiento de modificación estatutaria previsto en el **Título X** de los Estatutos, se convoca a las personas asociadas del Colegio a la **Asamblea General Extraordinaria de Asociados**, que se celebrará conforme a los datos y orden del día siguientes:

I. DATOS DE CELEBRACIÓN

| | |
|---|---|
| Tipo de Asamblea: | Extraordinaria |
| Fecha: | Jueves 16 de julio de 2026 |
| Hora primera convocatoria: | 18:00 horas |
| Hora segunda convocatoria: | 18:30 horas (en términos del artículo 2.1.4 de los Estatutos) |
| Lugar: | Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México |
| Modalidad: | Presencial |
| Quórum requerido (primera convocatoria): | Presencia de más del 50% de las personas asociadas en completo ejercicio de sus derechos (art. 2.1.4) |
| Quórum requerido (segunda convocatoria): | Se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de personas asociadas que asistan (art. 2.1.4) |

Tendrán derecho a voz y voto las personas asociadas Tituladas y Vitalicias que se encuentren en completo ejercicio de sus derechos. Las personas



asociadas Especiales y Corporativas podrán asistir con voz, pero sin voto, conforme a los Estatutos vigentes.

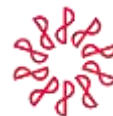
II. ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia, designación de escrutadores y verificación del quórum legal.
2. Declaratoria de instalación legal de la Asamblea.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación del resumen ejecutivo del proceso estatutario seguido para la modificación a los Estatutos del Colegio.
5. Presentación de la certificación de resultados de la votación del proyecto definitivo de modificación a los Estatutos, emitida por la Presidencia del Comité de Auditoría y Riesgos.
6. Presentación del proyecto definitivo de modificación a los Estatutos del Colegio, aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 8 de junio de 2026.
7. Conocimiento y, en su caso, ratificación de los resultados favorables de la votación del proyecto de modificación a los Estatutos del Colegio, en materia de cambio de denominación social y habilitación de Asambleas Generales en modalidades no presenciales, en cumplimiento del artículo 10.10 de los Estatutos vigentes.
8. Ratificación y, en su caso, otorgamiento de poderes para la formalización, protocolización, inscripción, ejecución y seguimiento de los actos jurídicos, registrales, fiscales, administrativos y operativos derivados de la reforma estatutaria.
9. Designación de delegados especiales para comparecer ante fedatario público y realizar los actos necesarios para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea.
10. Instrucción para la publicación de los Estatutos reformados y para la preparación de los instrumentos normativos derivados, incluyendo el Reglamento de Asambleas Generales de Asociados y los lineamientos operativos correspondientes.
11. Clausura de la Asamblea.

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS

Para efectos informativos y en cumplimiento del principio de transparencia que debe regir las actuaciones del Colegio frente a sus personas asociadas, se hace constar de manera breve el desarrollo del proceso de modificación a los Estatutos que antecede a la presente convocatoria, mismo que se ha desarrollado en estricto apego al Título X de los Estatutos vigentes:

| Etapa | Fechas | Fundamento |
|--|---------------------|--|
| Presentación del proyecto de modificación estatutaria al Comité Ejecutivo y a la Comisión de Estatutos | 26 de marzo de 2026 | Estatutos, Título X |
| Aprobación del proyecto para someterlo al proceso de auscultación por la Junta de Gobierno | 14 de abril de 2026 | Estatutos, artículos 10.2, 10.3 y 10.4 |

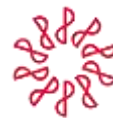


| | | |
|---|------------------------------------|--|
| Periodo de auscultación entre las personas asociadas | 22 de abril al 20 de mayo de 2026 | Estatutos, artículo 10.4 |
| Sesión informativa con las personas asociadas | 12 de mayo de 2026 | Estatutos, artículo 10.5; Reglamento del Comité Ejecutivo, artículo 16 |
| Análisis de observaciones e integración del proyecto definitivo | 21 al 29 de mayo de 2026 | Estatutos, artículo 10.6 |
| Aprobación del proyecto definitivo de modificación a los Estatutos por la Junta de Gobierno | 08 de junio de 2026 | Estatutos, artículo 10.7 |
| Periodo de votación del proyecto definitivo ante las Personas Asociadas | 18 al 24 de junio de 2026 | Estatutos, artículo 10.8 |
| Certificación del resultado de la votación por la Presidenta del Comité de Auditoría y Riesgos, e información al Comité Ejecutivo | 25 de junio al 01 de julio de 2026 | Estatutos, artículos 5.1.5 y 10.9 |
| Convocatoria a la presente Asamblea General Extraordinaria | 02 de julio de 2026 | Estatutos, artículos 2.1.2, incisos e) y l), y 10.10 |
| Celebración de la Asamblea General Extraordinaria de asociados | 16 de julio de 2026 | Estatutos artículos 2.1.1, 2.1.4, 2.1.5 y 10.10 |

Conforme al artículo **10.9** de los Estatutos, la Presidencia del Comité de Auditoría y Riesgos certificó el resultado de la votación y lo hizo del conocimiento del Comité Ejecutivo dentro de la semana siguiente al cierre de las votaciones. En virtud de que la votación resultó favorable en términos del artículo **1.1.13** de los Estatutos, procede presentar el proyecto a la Asamblea General de Asociados para su ratificación, conforme al artículo **10.10** del propio ordenamiento.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Para el debido análisis de los puntos incluidos en el orden del día, se acompaña a la presente convocatoria la documentación siguiente:



1. [Resumen ejecutivo del proceso estatutario seguido](#)
2. [Proyecto definitivo de modificación a los Estatutos del Colegio](#), aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 8 de junio de 2026
3. [Certificación de resultados de la votación](#), emitida por la Presidencia del Comité de Auditoría y Riesgos
4. [Proyecto de acuerdo de ratificación de la reforma estatutaria](#)

V. DISPOSICIONES FORMALES Y LEGALES APLICABLES

1. Quórum de instalación

De conformidad con el artículo **2.1.4** de los Estatutos, en primera convocatoria se requerirá la presencia de más del cincuenta por ciento de las personas asociadas en completo ejercicio de sus derechos. En segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de personas asociadas que asistan.

2. Toma de decisiones

Las decisiones de la Asamblea General de Asociados se tomarán por mayoría de votos de los presentes, conforme al artículo **2.1.5** de los Estatutos.

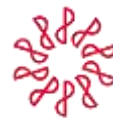
3. Acreditación y representación

Las personas asociadas Tituladas y Vitalicias podrán representar en la Asamblea, mediante la debida acreditación, hasta a un máximo de cinco personas asociadas, conforme al artículo **1.2.6, inciso d)**, de los Estatutos.

La representación deberá acreditarse al momento del registro mediante el formato o documento que para tal efecto determine el Colegio, acompañado de la identificación correspondiente.

4. Participación por categoría de asociado

Las personas asociadas Tituladas y Vitalicias en completo ejercicio de sus derechos tendrán derecho a voz y voto.



Las personas asociadas Especiales podrán asistir con voz, pero sin voto, conforme al artículo **1.2.7, inciso b)**, de los Estatutos.

Las personas asociadas Corporativas podrán asistir con voz, pero sin voto, representadas a través de una persona asociada del Colegio, conforme al artículo **1.3.3, inciso c)**, de los Estatutos.

5. Alcance de la Asamblea

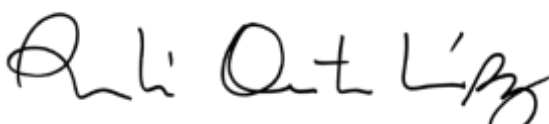

La presente Asamblea General Extraordinaria tiene por objeto principal conocer y, en su caso, ratificar los resultados favorables de la votación del proyecto de modificación a los Estatutos del Colegio, así como adoptar los acuerdos necesarios para la formalización, protocolización, inscripción, publicación e implementación de la reforma estatutaria

VI. Llamado institucional

Se hace un atento llamado a las personas asociadas para asistir puntualmente a la Asamblea, en virtud de la relevancia institucional de los asuntos que serán sometidos a su consideración.

La participación es fundamental para concluir adecuadamente el proceso de modificación estatutaria y fortalecer el marco normativo del Colegio, en beneficio de la institución y de la profesión que representa.

VI. FIRMAS

| | |
|---|---|
|  <p>M.P.M., M.A., L.C.P.C. y F. Rosalía Ortega López Presidenta</p> |  <p>C.P.C. y P.C.CA. Orlando Corona Lara Vicepresidente de Gobierno</p> |
|---|---|